

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

SONIA M. MUÑOZ GARCÍA
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0105

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDOS

ASUNTO: Orden de Reseñalamiento

ORDEN

El 31 de octubre de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Citación*, mediante la cual citó a las partes de epígrafe a una Vista Administrativa a celebrarse el 29 de noviembre de 2023 a la 1:30 P.M., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 29 de noviembre de 2023, compareció el Lcdo. Juan Méndez Carrero en representación de LUMA, no obstante, la parte Promovente no compareció a la Vista Administrativa del caso de epígrafe. No se excusó ni presentó moción alguna por la cual no comparecería a dicha Vista. La Secretaría del Negociado de Energía no logró contactar a la Promovente luego de múltiples intentos mediante llamadas telefónicas. Por lo anterior, se suspendió la referida Vista.

El 1 de diciembre de 2023, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual le ordenó a la parte Promovente a mostrar causa por la cual no se debía desestimar el presente *Recurso* por falta de interés y por incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía en un término de cinco (5) días.

El 4 de diciembre de 2023, la parte Promovente compareció mediante una *Carta de Reconsideración al Negociado*, en la cual se excusó por el incumplimiento. Además, expresó su deseo de continuar con los procedimientos del presente caso.

Habiendo comparecido la parte Promovente mostrando causa, se **ORDENA** a la partes a comparecer a una Vista Administrativa a celebrarse el **21 de diciembre de 2023, a las 10:00 A.M.**, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 6 de diciembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 7 de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0105 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y snmunozgarcia@yahoo.com, y por correo regular:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Sonia N. Muñoz García
Cond. Alturas de Altamesa
1430 Ave. San Alfonso, Apt. 18
San Juan, PR 00921

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de diciembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

